



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: Paseo de las Palmeras

DIRECCIÓN POSTAL: Avenida Aguilar y Quesada, s/n

REFERENCIA CATASTRAL: No procede

ÁREA URBANA: Islote R | Antiguos jardines del Hotel Martiáñez, la plaza de Viera y Clavijo

MANZANA: EP PARCELA: 02

ORIENTACIÓN: COTA: 14,76 m

COORDENADAS UTM (m): X: 348.893,68; Y: 3.144.302,00

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Pública | Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

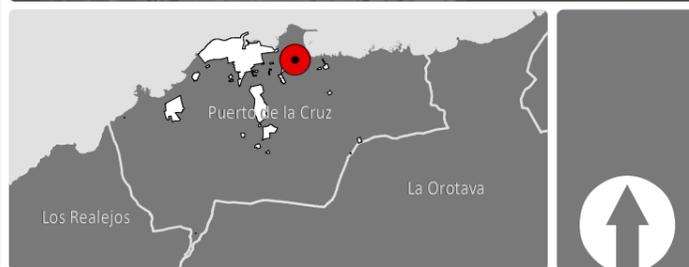
- Planta baja: Paseos y peatonales
- Planta primera: No procede
- Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

- Parcela: 2.530,11 m²s Edificabilidad:
- Ocupada: Ocupación:
- Construida: Nº de plantas: 0

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Paseo de alrededor de 300 metros peatonal flanqueado por dos hileras de palmeras en paralelo al tramo final del barranco de Martiáñez. En el inicio del paseo desde el Palmeral de la Hoya, se encuentra un monolito decorativo con una inscripción en relieve con la inscripción "AVENIDA DE AGUILAR Y QUESADA. P.A. DEL I.A. DE 25-2-1914". El paseo ha sido rehabilitado y consta de figuras geométricas creando un efecto de profundidad. A ambos lados del paseo se han habilitado zonas de aceras decoradas con maceteros de piedra sobre los muros. Al Paseo se puede acceder desde tres puntos laterales o los dos principales.

ELEMENTOS SINGULARES: Pavimento, asientos de piedra, cartela con inscripción, jardineras así como elementos vegetales y de interés (palmeras, etc.)

ELEMENTOS DISCORDANTES: Daños en asientos de piedra.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Rehabilitación del pavimento.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

- Edad: S. XIX-XX
- Tipología: Alameda
- Lenguaje arquitectónico: sin dato
- Autoría: Desconocida
- Usos originales:
- Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:

GONZÁLEZ LEMUS, N. (2002). Del hotel Martiáñez al hotel Taoro. Búho Ed. Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

El paseo del Palmeras se organizó a principios del siglo XX, el cual permitía a través de un camino flanqueado por palmeras, el paso continuo de la gente desde el antiguo Hotel Martiáñez hasta la playa de misma nomenclatura. En el origen del Paseo, estaba adosado a un muro que separa la zona agrícola de plataneras en su costado oeste y el barranco en su costado este separado por un pequeño muro que recorría hasta el final del paseo. En el año 1914 se denomina Avenida Aguilar y Quesada, tal y como nos muestra un monolito decorativo en el inicio del paseo. Las palmeras que se situaban en los laterales del paseo creaban una especie de "Túnel de sombra" para los turistas, algo que se ha perdido con el paso de los años.

FOTOGRAFÍAS





ESPACIO URBANO

Tipo de catálogo

AMBIENTAL

Grado de protección

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS Y RIESGOS: El césped de los parterres está seco.

ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD:

Espacio: No procede

Itinerario: Convertible

Deficiencias detectadas:

- | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|---|
| <input type="radio"/> Itinerario | <input type="radio"/> Sendas | <input checked="" type="radio"/> Escaleras | <input type="radio"/> Bolardos | <input type="radio"/> Parques | <input type="radio"/> Tramo urbano de playa |
| <input type="radio"/> Aceras | <input checked="" type="radio"/> Vado peatonal | <input type="radio"/> Desnivel | <input type="radio"/> Árboles y jardinería | <input type="radio"/> Juegos infantiles | <input type="radio"/> Paneles informativos |
| <input type="radio"/> Pavimentos | <input type="radio"/> Vado vehículos | <input checked="" type="radio"/> Rampas | <input type="radio"/> Terrazas | <input checked="" type="radio"/> Mobiliario urbano | <input type="radio"/> Iluminación |

Vado Peatonal: el borde de la rampa tiene que estar enrasado con la calzada, sin aristas vivas y con un desnivel máximo de 4 mm. El pavimento de la rampa debe ser de distinto material que la acera. Antes y después del vado se debe colocar el pavimento señalizador. La pendiente máxima de la rampa debe ser del 8% en el sentido longitudinal y del 2% en el sentido transversal.

Escaleras: no están suficientemente iluminadas. No poseen pasamanos dobles. Las huellas y contrahuellas no poseen diferenciación cromática. Los bordes de los peldaños están rotos y no están señalizados. No tienen señalizados los bordes de los peldaños.

Rampas: no tienen bandas señalizadora antes y después de la rampa. No posee pasamanos doble, ni el ancho mínimo de 1,8 m.

Además posee una pendiente superior al 10%..

Mobiliario urbano: actualmente no existe mobiliario urbano adaptado. Debería colocarse una zona de descanso próxima a un acceso PMR.

HABITABILIDAD: No procede

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

MEDIDAS A ADOPTAR: Realizar labores de mantenimiento de forma periódica y mantener las raíces y las ramas de los árboles de manera que exista un paso libre de 2,20 m.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:

- | | | |
|--------------------------------------|--|----------|
| 1. Representatividad y Singularidad: | | 3 |
| 2. Autenticidad: | | 3 |
| 3. Integridad ecológica: | | 3 |
| 4. Rasgos físicos y naturales: | | 0 |
| 5. Calidad Visual: | | 3 |
| Valores patrimoniales: | | |
| 6. Histórico: | | 1 |
| 7. Social: | | 2 |
| 8. Simbólico e Identitario: | | 2 |
| 9. Artístico: | | 1 |
| 10. Paisajístico y Territorial: | | 3 |

PUNTUACIÓN TOTAL: **21** de 30

VALORACIÓN FINAL: Medio

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:

Susceptible de inclusión en rutas o itinerarios accesibles así como en programas culturales y turísticos sostenibles vinculados a los sistemas culturales medioambiental, de la Ilustración y del turismo de salud del PEPCH.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:

No documentada

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se define a partir de los elementos físicos que definen el perímetro del paseo peatonal.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO: AF-PA.can / AF-PA.was

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

Se deberá implementar un sistema de iluminación que potencie las especies vegetales existentes.

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE701, GE0307, GE0308, GE0309, PUEL-CH 17, GE901, GE903, GE904.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

Uso principal: Paseo

Régimen de admisibilidad de usos: EL-6

Edificabilidad:

Ocupación:

Nº de plantas:

ELEMENTOS DE LA PARCELA PROTEGIDA:

- | | |
|---|--------------------------------|
| Cubierta protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Fachada protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Muro protegido | |
| Ámbitos de protección | |
| Edificación protegida | Jardín protegido |
| Elemento protegido | Patio protegido |
| | Espacio libre protegido |
| Áreas susceptibles de transformación | |
| | |



DELIMITACIONES

- | | | |
|---|---|---|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |



FOTOGRAFÍAS



IMPLANTACIÓN CONJUNTO



ESPECIES CATALOGADAS

Especies protegidas

Ciprés común <i>Cupressus sempervirens</i>	Drago <i>Dracaena draco</i>	Árbol del caucho <i>Hevea brasiliensis</i>	Casuarina negra <i>Casuarina equisetifolia</i>
Araucaria <i>Araucaria araucana</i>	Eucalipto <i>Eucalyptus</i>	Platanera <i>Musa acuminata</i>	Pino canario <i>Pinus canariensis</i>
Cardón <i>Euphorbia canariensis</i>	Ombú <i>Phytolacca dioica</i>	Palmera canaria <i>Phoenix canariensis</i>	Pino de oro <i>Grevillea robusta</i>
Laurel de indias <i>Ficus microcarpa</i>	Ñamera <i>Colocasia esculenta</i>	Palmera Washingtonia <i>Washingtonia filifera</i>	

ELEMENTOS DE LA URBANIZACIÓN

Material del espacio público

Empedrado histórico	Asfalto con árido de mármol pulido	Baldosa hidráulica	Caucho
Adoquinado histórico	Terrazo pulido	Césped	Agua
Adoquín	Piedra natural	Tierra	Callao
Asfalto	Hormigón	Restos colada	Otros
		Picón	

Mobiliario urbano

Iluminación	Comunicación
Mobiliario urbano	Seguridad
Servicios públicos	Urbanización

Vegetación

Vegetación existente

DELIMITACIONES

Límite municipal	Barrancos Cauce oficial	Costas Zona de Influencia
Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)	Patrimonio histórico Bien de Interés Cultural Individual (BIC)	Límite de Servidumbre de Protección
Área Urbana del PEPCH	Entorno de Protección del BIC	Límite de Servidumbre de Tránsito
Manzana del PEPCH		Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
		Límite exterior de la Ribera del Mar
		Acceso al mar





PLANO DE SITUACIÓN GENERAL

Paseo de las Palmeras





PLANO DE SITUACIÓN GENERAL

Paseo de las Palmeras

